

DIARIO DE PALMA.

SABADO 23 DE ABRIL DE 1853.

Documentos parlamentarios,
tomados del extracto oficial con arreglo al
decreto vigente de imprenta.

Discurso del señor general Prim, conde de Reus, pronunciado en la sesión del Congreso del 6.—Contestación del señor ministro de Hacienda y otra del señor Cuesta.

El Sr. conde de Reus: Empiezo diciendo que siento mucho que los señores ministros no ocupen ese banco, pues para estas discusiones debían estar aquí al menos para hacerse cargo de lo que á ellos se refiere.

El Sr. Presidente: Puede V. S. continuar, que se le avisará. (Entran en el salón los señores ministros de Gracia y Justicia y Hacienda.)

El Sr. conde de Reus: No deja de ser algo raro, que yo individuo de la minoría progresista, me levante á sostener el dictámen de una comisión nombrada por la mayoría, pero así ha venido rodado, y así lo acepto, quedando muy obligado al Sr. Cuesta que me proporciona el gusto de pertenecer á la mayoría, siquiera por un momento.

Voy pues á sostener el dictámen de la comisión que el señor Cuesta ha combatido con mas astucia que lógica, pero antes me permitirá el Congreso que le ocupe unos momentos discutiendo sobre consideraciones generales.

Para formar una idea sino exacta, al menos aproximada de la legalidad ó ilegalidad de las últimas elecciones, bastará echar una rápida ojeada sobre los diputados que forman el parlamento. Por un lado veo á los señores diputados nombrados por distritos que no conocen mas que por la carta, si acaso, y en donde nadie los conoce; mientras que en este lado se nota la falta de ilustres diputados que teniendo distritos naturales por los que han sido elegidos diversas veces, tal es la fuerza de los abusos cometidos, que no han podido ahora ser nombrados. Sirva esto de contestación á lo que decía hace algunos dias el señor ministro de la Gobernación, que ni un solo diputado ha sido nombrado por distritos en que no tenga amistades y muchas relaciones. S. S. se equivocó, S. S. mejor que yo conoce los diputados que no nombraré y se encuentran en este caso.

Señores, triste cosa es tenerse que levantar siempre denunciando los mismos abusos, los mismos desmanes, las mismas violencias. ¿Y por qué? Por la sencilla razón de que no solo han quedado siempre impunes, sino que á veces los hemos visto recompensados como actos meritorios, como servicios eminentes prestados al país. A tal gobernador que ganó las elecciones de su provincia porque fué tal vez mas impúdico que los demas, se le recompensa trasladándole á otra de mas categoría como ha sucedido á los gobernadores de Zaragoza y de Huesca: al receptor de contribuciones que mas ha apremiado á los electores: al juez que mas rebusca ha hecho de causas criminales: al alcalde de montera que mas ha abusado de su autoridad; al cura que ha predicado en cierto sentido; al fiscal de imprenta que ha recogido mas periódicos, los vemos recompensados con distinciones y cruces, como se ha hecho con el gobernador de Calatayud, nombrándole comendador de Isabel la Católica por servicios electorales. ¿Como si las cruces y honores ennoblecieron por sí solas. Lo que ennoblece y honra á los ciudadanos son los servicios hechos al país con la pluma ó con la espada.

Decía que por haber quedado siempre impunes los abusos de los gobiernos y sus agentes, se han repetido, y lo que es peor, se repetirán hasta tanto que el sistema representativo sea una verdad, y esta no lo será tampoco hasta que sea una verdad la responsabilidad ministerial. El rey reina y no gobierna, y por consiguiente no alcanza responsabilidad alguna. Convenido, y en derecho así es, así debe ser, y no puede ser otra cosa. Estos dias se ha puesto en tela de juicio este principio, que para mi es inconcuso. Se ha hecho mas, pues se

ha negado desde el momento en que se ha sentado el contraprinipio de que el rey reina y gobierna.

Eso estaria bien en tiempo de los reyes absolutos, en aquellos tiempos perfectamente definidos por Luis XIV con dos palabras: «l'Etat, est moi,» y así era: pero desde el momento en que los pueblos tuvieron fuerza y valor para conquistar sus derechos, y concretándose á España, para escribir en su Constitución que los decretos del rey no tendrán fuerza ni valor ninguno, ni serán obedecidos por los funcionarios públicos sin que estén refrendados por los ministros, desde entónces el rey perdió la autoridad de gobernar. Si el momento fuera oportuno yo entraria de lleno en esta cuestión; pero hasta lo dicho y sirva de contestación á lo que se ha dicho en otro lugar sobre esa herejía constitucional.

El Sr. Presidente: Señor diputado, ni las prescripciones del reglamento, ni la buena armonía que segun la Constitución debe reinar entre ambos cuerpos colegisladores, permiten que se aluda de la manera que S. S. lo ha hecho á cosas dichas en la otra cámara. Limitese V. S. por lo tanto á la cuestión de actas.

El Sr. conde de Reus: Yo espero que S. S. sea tan indulgente conmigo como lo ha sido con los demas, tanto mas cuanto me parece no haber ofendido ni al ilustre personage que sentó ese principio ni á ningun otro.

La responsabilidad de los ministros de que habla un artículo constitucional es una letra muerta pues todavía no hemos visto exigirle la responsabilidad á ningun ministro, y no será, señores, porque hayan faltado ocasiones, porque desde que hay sistema representativo en España casi todos los ministros, con muy pocas escepciones, han gobernado sin respeto á las leyes, sin respeto á nadie ni á nada, y les hemos visto cometer las mas grandes atrocidades. ¿Y qué les sucede á los ministros que tal hicieron? Que dejaron de serlo por causas mas ó menos constitucionales y se retiraron á sus casas á disfrutar de la vida privada, y á disfrutar de las economías que tuvieron lugar de hacer, en los pocos meses que fueron ministros: razon por la cual los abusos se han repetido y se repetirán. Si estuviera aquí el señor don Juan Bravo Murillo tenia proyectado el dirigirse algo; mas aunque no esté me permitiré decir algo, porque lo podrá leer en el *Diario de las sesiones*.

Todo el mundo sabe lo que aquel ministro hizo; que no quedó ley, á la cual no le arrancara un pedazo; llegando en su frenesí hasta el punto de comprometer la paz del reino, y con ella el trono de su reina. A los que fueron sus compañeros ya el país les ha hecho justicia, cerrándoles las puertas del parlamento; y siento mucho que su distrito no haya hecho otro tanto con el señor don Juan Bravo Murillo. Un ministro que ha infringido setenta y tantas leyes, y sin embargo sale de España, y á los dos meses vuelve, y entra aquí tan sereno: si no hay responsabilidad para un ministro semejante ¿qué hay que esperar ni del gobierno constitucional, ni de las Cortes ni de nada?

Lo que es de estos bancos, dentro de algunos dias saldrá una acusación contra don Juan Bravo Murillo cual corresponde: desde aquí le haremos ver si la España ha de ser patrimonio de un ministro. Yo espero que los señores de la oposición moderada contribuyan al ataque. Hace algunos dias que se ha dicho algo desde aquellos bancos: ahora que está presente es cuando se le debe atacar de firme. Su señoría se defenderá sin duda porque es hombre que tiene medios, que tiene muchas palabras; pero contra los hechos no valen las palabras, y cuando se le enseñen las leyes que ha hecho pedazos, sus palabras servirán de poco ó de nada.

¿Es qué el mal no tiene cura? Si que la tiene: que la responsabilidad ministerial sea una verdad, y entonces los abusos serán menos. Bien sé que á pesar de las leyes que castigan y enfrenan los delitos comunes, se cometen delitos todos los dias: pero, ¿qué seria de la sociedad sin esas leyes? Cuando la responsabilidad ministerial sea una verdad, los abusos serán mucho menos, porque para un ministro que tenga cara de mármol, y no le importe sentarse en el banquillo de los acusados como infractor de las leyes, habrá cien hombres delicados

de los y de pundonor que no querrán someterse á una afrenta de esta especie.

El mal es grave, y tanto que si no acudimos pronto á su remedio debe por sí solo matar el sistema representativo sin necesidad de que lo mate el gobierno. No temo yo la reforma, lo que yo temo es la continuación de ese sistema anárquico gubernamental, que tiene todos los inconvenientes del régimen constitucional sin ninguna de sus ventajas. Y al decir que no temo la reforma, no aludo á la que han presentado los actuales ministros, que eso no es mas que explorar el terreno: aludo á la reforma radical del señor Bravo Murillo; y no la temo, porque si viene al Parlamento creo que este la rechazará, y si se plantea por la fuerza, sangre, vida y corazón hay en España, y sabremos rechazarla con la fuerza.

La base del sistema representativo, es la facultad que tienen los Pueblos de nombrar aquellas personas que mas identificadas están con sus opiniones políticas, con sus intereses materiales. Si el voto se da libremente, la representación nacional es una verdad, y aunque yo quisiera que se ensanchase entre nosotros el círculo de dar este derecho político, conozco que la época no espera esto, y podrémos darnos por muy satisfechos, si resistiendo el espantoso retroceso que se está operando en el mundo político, podemos conservar lo que tenemos. Si no se emite el voto libremente, ¿qué es lo que queda? El gobierno en las elecciones debía ser enteramente extraño, limitarse á conservar el orden y no presentar candidatos, porque en el momento que los presenta cesa la libertad electoral. Si todos los electores fuesen independientes por carácter y posición como los de Barcelona, de nada serviría la influencia del gobierno: allí fueron llamados por el gobernador para que votasen en contra mia, y le contestaron que no desistían de lo que tenían pensado. Sobre esto diré algunas palabras despues, porque aquella autoridad se permitió decir lo que no pudo decir.

Los señores diputados saben muy bien que la influencia del gobierno no se limita á recomendar, sino que en cuanto los gobernadores dan la señal, salen los subalternos á campaña y ¡ay! de los electores que tengan café, tienda ó taberna, que se les causan vejaciones por todos los medios que las autoridades tienen en sus manos. Y si esto que parecen pequeñeces influye tanto en la elección, ¿qué resultados darán todos los medios que se han puesto en juego en estas últimas elecciones? El contar como cuenta el gobierno con 250 diputados de mayoría.

En tiempo del Sr. conde de San Luis se cometieron abusos y desmanes de marca mayor, que por cierto no habrá olvidado el actual señor ministro de la Gobernación, á quien se cerraron estas puertas, y no estrañe el señor conde de San Luis que recuerde aquella época porque S. S. pertenece á la mayoría, á pesar de la duda que manifestó el señor Rios Rosas en los dias pasados.

En las elecciones dirigidas por el noble D. Manuel Beltran de Lis tambien fueron solemnes los vicios; ¡y quién habia de decir á S. S. que el que ayer disponia de 202 ó 500 distritos, hoy no habia de encontrar uno que le nombrase su diputado!

Lo que va de ayer á hoy:

que ayer maravilla fuí,

y hoy sombra mia no soy.

¿Y qué abusos no ha habido en las elecciones últimas dirigidas por el no menos grande elector el Sr. Benavides? En ellas los abusos, los excesos, las coacciones, violencias y prisiones han sido comunes.

Los Parlamentos, ¿por qué se disuelven? Porque están en desacuerdo con el poder ejecutivo. ¿Y para que son las elecciones? Para que el pueblo condene ó absuelva al gobierno en su política. Y siendo esto así, ¿es justo que el gobierno influya en las elecciones? De ninguna manera, porque seria lo mismo que el que nombrase sus jueces. Si la conducta del gobierno merece las simpatías del país, este enviará diputados que lo absuelvan, y sin necesidad de abusos ni desmanes el gobierno tendrá mayoría; pero cuando son como el pasado y el presente, imposible es que la opinion pública esté por ellos. Ya veo que á pesar de esa impopularidad el gobierno actual tiene mayoría; pero ¿ha sido por la libre

y espontánea voluntad de los pueblos? seguro es que el señor ministro que me conteste me dirá que sí.

El Sr. *Presidente*: Llamo la atención de V. S. acerca de la libertad con que ha sido elegida la mayoría del Congreso.

El Sr. conde de *Reus*: Veo muy dispuesto al señor presidente á impedirme decir lo que tenga á bien esponer con el decoro que se merece el Congreso. Esto mismo lo habrán dicho 25 ó 50 diputados, y sin duda S. S. estaria distraído cuando no lo oyó.

La señal de coaccion se dió en la circular del señor Llorente á los gobernadores civiles. Se añadió un filete de fuego á la mordaza de hierro que tenia ya la prensa para que no contara lo que viera y no publicara lo que oyera: y es singular, señores, que los que mas deben á la prensa son los que peor la tratan: y ¿qué seriais los que os sentais en esos bancos, que habeis salido de la nada si no hubiérais encontrado en vuestro camino á la prensa para daros á conocer? ¿Cómo habiais de haber llegado á ser consejeros de la Corona? ¿Por qué insultais á vuestra madre, la matais y la devorais como el dios de la mitología devoraba á sus propios hijos?

Si pensais que la prensa puede perjudicarse, recordad lo que dice el célebre publicista Bonald. «Un Estado puede ser agitado por lo que la prensa diga, pero ese mismo Estado puede morir por lo que la prensa calla: para el primer mal no hay remedio en las leyes: para el segundo ninguno; de consiguiente la muerte.»

Tened presente que si muere la prensa morirá la tribuna, y muertas una y otra moriréis vosotros tambien, porque no podréis sobrevivir al régimen constitucional. Cada sistema tiene sus hombres, y vosotros no podeis ser satélites de otro planeta, porque os habeis mecido en humilde cuna y habeis recibido el bautismo de la revolucion.

Se empezó la campaña electoral y se inundaron las provincias de alcaldes-corregidores, cuya mision parece no es otra que la de traer aqui ciertos y determinados diputados. Los pueblos los consideran como una calamidad, pues semejantes á las aves de mal agüero, no se les ve aparecer en el horizonte sino en los días precusores á las grandes tormentas. Disolvió el gobierno el comité central, y tambien disolvió el de Barcelona y otros puntos, y es de notar que el de Madrid se disolvió por tener mas de 20 personas, y el de Barcelona porque no llegó á ese número. Se dijo tambien que podian alterar el orden público. ¡Orden público! Terribles palabras que debian estar y están escritas con letras de fuego en las páginas de todas las naciones; terribles palabras, que debiendo ser sagradas, han sido el pretexto bajo el que se han cometido las mas monstruosas iniquidades, las mas espantosas venganzas, y hasta las mas horrendas traiciones.

¿Qué delito has cometido, pueblo desgraciado, para haber sido oprimido y maltratado por los grandes de la tierra desde que naciste? Y hay la particularidad, de que exceptuando los siglos de hierro, en que los condes y barones se declararon dueños de honras, vidas y haciendas por la razon de sus masas y de sus espadas, y los siglos de la fe, en los que en nombre de ella eran los ciudadanos conducidos á centenares á las hogueras, en las demas edades nunca se ha ejercido mas opresion que cuando se ha ejercido en nombre del orden público. El rey de Judea para evitar que Jesucristo trastornase un día el orden público, puesto que su mision era la emancipacion del género humano, ordenó el degüello de los Inocentes: treinta y tres años despues Jesucristo fué crucificado, por lo que entonces como ahora se llamaba el orden público. En Roma, en los reinados de Tiberio, de Nerón y de Calígula, fué el mundo teatro de iniquidades cometidas en nombre del orden público.

En nuestros días hemos visto despedazada la Polonia en nombre del orden público; «el orden reina en Varsovia.» La Hungría ha visto atacados sus pueblos, azotadas sus mugeres y perdidas sus libertades en nombre del orden público. A los Estados de la Confederacion Germánica les ha sido arrebatada su libertad; la libertad de Prusia está agonizando; los cadalsos están levantados en Nápoles; los austríacos ejercen una opresion salvaje en Lombardia; Portugal y Roma han sido invadidas por naciones aliadas; la Inquisicion se ha restablecido en los Estados de la Iglesia, y todo esto, señores, se ha hecho á pretexto del orden público. En nombre del mismo orden público no hace muchos años hemos visto en España violencias, prisiones, deportaciones y toda clase de iniquidades.

El Congreso me permitirá que yo añada algo á lo que ya se ha dicho por varios señores diputados sobre las ilegalidades cometidas en las últimas elecciones, y ruego la indulgencia del señor presidente para que me permita decir algo sobre lo que ha pasado en Barcelona, porque si bien sus actas pasaron desapercibidas por no tener protesta alguna, la autoridad civil no guardó la circunspeccion que debia.

Tengo que dirigir un cargo al gobierno de S. M. por no haberme permitido ir á Barcelona á dirigir mi eleccion. Me encontraba en Paris, y el 12 de enero cuando

lleve mi pasaporte á la legacion para que fuese avisado, se me contestó lo que va á oír el Congreso. (Lo leyó.) Creia yo que habiéndose consultado por el telégrafo si se me daría ó no el pasaporte, seria cosa de cuatro ó cinco días la contestacion: pero no se me dió hasta el 29 á las once de la noche; es decir, cuando ya no tenia tiempo para llegar á Barcelona.

Recuerdo al señor Llorente que en esto no anduvo muy generoso, pues debia tener presente el reto que tenia pendiente conmigo, de que si yo podria ser ó no nombrado diputado contra la voluntad de su señoría si un día llegaba á ser ministro.

Yo vencí en esta ocasion al gobierno, como he vencido á los anteriores y creo que venceré mientras haya catalanes en Cataluña, á no ser que continúen confeccionándose las listas electorales como ya se ha empezado, pues ha habido distrito en que se han quitado 500 electores, y se puesto á 50 empleados, los que en Cataluña se llaman castellanos, porque allí se designa con este nombre á todos los que no son catalanes.

Elegido diputado, volví á mandar mi pasaporte á la legacion, y se me contestó lo siguiente: «Segun la orden que me ha sido trasmitida por el telégrafo no puede á V. refrendarse el pasaporte sino con la condicion precisa de que se traslade V. á Madrid por Bayona, Irun, Tolosa, Victoria y Burgos.» Yo pregunto: ¿fué al general ó al diputado á quien se le marcó la ruta como á un presidiario? Me resigné á la ley de los vencidos, como la entiendo el gobierno, y contesté á la legacion que seguiria el itinerario marcado por el gobierno, y que me resignaba á caminar aunque fuese á pié entre guardias civiles. Algun día seré yo poder, y entonces veremos si los que hoy se sientan allí son tan resignados como nosotros, aunque probablemente seré mas generoso y no los sujetaré á esa prueba. Pero ¿por qué no se respetó la dignidad del general? ¿Por qué no se respetó la dignidad del diputado? No es extraño que conmigo procedieseis asi cuando hicisteis otro tanto con el hombre que fué vuestra bandera, con el hombre que adorasteis de rodillas como vuestro ídolo: le tratasteis peor que se puede tratar un cabo de escuadra.

Quejándose un día el señor conde de San Luis de la ingratitud de un diputado que se habia pasado á las filas de la oposicion, imitando su señoría á un filósofo de la antigüedad, pedía un manto negro para cubrirse la cabeza y no ver semejantes cosas. Hora es esta, señor conde, para volver á sacar el manto y cubrir á los ministros y tambien vuestros amigos. ¡Cubriós todos, pero no para no ver sino para no ser vistos!

El gobernador de Barcelona no trató de seducir á los electores con aquellas palabras halagüeñas que citó el señor marques de Valdegamas: «Elector, serás diputado; serás gran cruz; gran cruz, serás marques; marques, serás embajador; y cuando estés ahí, podrás renegar del sistema que sirves y cobrar mas dinero en un año que hubieras visto en toda tu vida siendo sacristan, monaguillo ó cura de la aldea.»

El gobernador, por el contrario, ultrajó á personas neral Lasala en vez de aconsejarse de sus antiguos amigos los de la junta de Berga que hubiera aconsejado de que siempre han valido y valdrán mas que él porque siempre han sostenido lo que han jurado. Si el gelos defensores del trono constitucional, no hubiera salido tan mal parado. Dijo á los electores que Barcelona no habia estado nunca bien representada: rechazo esa acusacion porque los que han sido elegidos la han representado con dignidad y nobleza, y no han cambiado su diputacion por empleos, fajas y honores, porque los hijos de aquella tierra activa desconocen estas artes indignas de hacer fortuna.

El principal objeto de aquel gobernador fué combatir mi candidatura, y cometió hasta la tontería de decir que yo era aristócrata y que pronto pretenderia ser grande de España. Yo soy buen soldado, buen español, buen liberal y siempre noble y cumplido caballero. Sea el señor Lasala otro tanto, si es posible, que yo lo dudo, y hablo en este tono un poco rudo contra S. S. porque es un general como yo, y porque siendo diputado, si no está aqui es porque no ha querido esponerse á la embestida que yo necesariamente le habia de dar.

Ruego al congreso me disimule el tiempo que le he ocupado hablando de mi persona, pues he tenido precision de hacerlo para probar la coaccion que se ha ejercido, la cual tambien se demuestra por una carta de que tengo noticia que se escribió á Barcelona amenazando á los fabricantes si votaban un candidato de oposicion: amenazas que se han cumplido en parte, y Dios quiera no sean la ruina de un país.

Debe saber el señor ministro de Hacienda que los fabricantes de Barcelona no han hecho mas que ayudar á la eleccion, pues como son hombres independientes se les ha quitado el voto, y no han quedado mas que 50 en los cuatro distritos, habiendo mas de 1000 que reunen las cualidades que la ley requiere. Han ayudado en la eleccion, porque son hombres que quieren que se mantengan ilesas las libertades patrias, sin las cuales, mas

tarde ó mas temprano, el trono de doña Isabel II irá rodando por el suelo. Pero sepa el señor Llorente que al decir yo que los fabricantes han hecho por sí solos la eleccion, no trato de pedir gracias para ellos, ni ellos las piden, ni yo tampoco.

El señor Vilarregut fué elegido diputado por el cuarto distrito de aquella ciudad, y lo hubiera sido por unanimidad, porque allí nadie quiere ser candidato del gobierno, á no ser por la peregrina ocurrencia del señor Lasala de presentar contra su voluntad como candidato á una persona muy querida en Barcelona, don Juan Güell, á quien no permitió publicar ninguna declaracion de que no queria ser diputado. No pudo hacer esta declaracion por medio de una hoja volante porque fué recogida.

Para concluir de hablar de Barcelona, diré que allí se han hecho las elecciones bajo la presion de sitio, y á pesar de eso han salido los cuatro diputados de la oposicion, lo cual depende del carácter bravío de aquella gente, á quien no asusta ni el látigo ni el hierro.

Barcelona está en estado de sitio desde el año de 1845, año de ominosa memoria, año de traicion y de deslealtad. Y para que los señores diputados formen una idea de lo que pasa en Barcelona, les diré que el gobernador legisla y que impone penas de meses de prision y de presidio por delitos que el código penal que rige en toda la nacion castiga con algunos ducados de multa. ¿Y qué peligros amenazan á Barcelona para que el gobernador observe esa conducta? ¿Han llegado á sus puertas los húngaros de Kossuth ó los romanos de Mazzini? Los catalanes son sin duda de peor condicion que los demas españoles: son hotentofes, y necesitan palos, palos, y siempre palos.

Pero lo que mas debe llamar la atención del Congreso es la institucion de los esbirros secretos, á imitacion del consejo de los diez en la antigua Venecia, que durante tanto tiempo llenó de terror y espanto aquella ciudad, y hasta el mismo tirano de Padua, que decia: no sé si el criado que me sirve es un espía; si el amigo que me visita es un espía; no sé si mi confesor es un espía: no sé si hasta la muger que dice que me ama es un espía. Esa es la institucion creada por el general Lasala, pues dice: «habrá un número de vigilantes que no vestirán uniforme, y que se harán conocer cuando sea necesario por una autorizacion que les firmaré, y por una medalla de laton que llevarán.»

Es decir que esos hombres podrán penetrar en todas partes con intenciones siniestras, y si son descubiertos antes de perpetrar el crimen, bastará que enseñen la medalla del señor Lasala, que llevarán incrustada en el mango de su puñal para que se les deje el paso libre. Harán lo que hacian los familiares de la Inquisicion, y á cada paso estará uno, espuesto á que le pongan la mano encima y le hagan preso en nombre de la autoridad. Recordad que Barcelona es la que en 1845 levantó la losa que cubria vuestras cenizas y os dió la mano para levantaros. ¡Hasta ese punto sois ingratos con Barcelona! Sufre y calla, desgraciada patria mia: no rindas tu cerviz: muerde los hierros y espera, porque ó no hay Dios en los cielos ó ha de llegar el día de la reparacion, el día de la justicia.

Voy á hablar de las elecciones de Vigo, de las que quedará memoria en el país gallego. Me tomaré la libertad de retocar el crudo trazado por el señor Cuesta, y es seguro que resultará otro diferente.

Sin duda su señoría no tenia conocimiento de una carta dirigida á los electores por el gobernador de Vigo y firmada con todas sus letras: José Ulloa Pimentel. En ella le recomienda con toda la eficacia que puede hacerse, y de tal manera, que la candidatura del señor Cuesta es una verdadera imposicion y tan forzosa, que á los que no la admitieron les sucedieron los percances que va á oír el Congreso.

Tres eran los candidatos que se presentaban de la oposicion; el señor Bertemati, el señor Uselet de Ponte, y el general Llorente. El señor Cuesta ha sido muy ligero en la calificacion que ha hecho de dichos señores, pues el señor Ponte era progresista, y en este concepto se presentó á los electores de Vigo, de quien es bien conocido, porque es hijo del país, tiene allí su familia y sus amigos, y ha pasado en él la mayor parte de su vida.

Apoyaban al señor Ponte un número crecido de catalanes que tienen allí comercio de salazon, á los cuales no pudo hacer variar el gobernador ni con promesas ni con amenazas; pero bien pronto sufrieron las consecuencias, porque les apresaron unos carros de salazon porque no llevaban guia, cosa que nunca habian necesitado, porque iban desde las pilas de confeccion á los almacenes. Se les hizo la proposicion de volverles los carros si votaban el candidato del gobernador; pero ellos la rechazaron.

El gobernador dijo á los alcaldes hiciesen saber á los electores que el que votase á uno de oposicion lo mandaria á presidio, y se exigia que se hiciese firmar á los electores su compromiso de que votarian al señor Cuesta. Dice su señoría que esto no está probado, siendo asi que hay en el expediente una manifestacion hecha por una

porcion de electores. Su señoría sabe que es cierto, porque tiene noticia de todo lo que ha pasado en el país.

Pero hay un hecho fulminante, el cual resulta probado en los documentos que se han presentado. La víspera de la elección, á las diez de la noche, fueron presos cinco electores por la fuerza armada, capitaneados por uno que debía ser el alcalde, cuyos electores estaban reunidos en casa de un hermano político del señor Ponte. El pretexto que se dió para esta prision fué el de no tener pases: se los condujo á las casas consistoriales, y al día siguiente, día en que debía empezar la elección, fueron arrancados de allí, y sin consideración á sus años y al mal tiempo que hacia, se les condujo á pié y entre bayonetas á Pontevedra, capital de la provincia, donde se les encerró en la cárcel pública, y se les formó causa por los trámites gubernativos.

Parece imposible que en el siglo en que vivimos se haya hecho lo que se hizo con esos electores. ¿Estamos en España ó en Berbería? ¿Y qué ha hecho el gobierno para reparar esas tropelías? Todavía está mandando allí esa indigna autoridad, lo cual quiere decir que quiere la impunidad de semejante crimen, y que su deseo es que vengan aquí diputados que aprueben su conducta, y que les den autorizaciones y todo lo que pidan.

Ha dicho el señor Cuesta que esos electores iban á conspirar, y que por eso se los prendió: que iba el señor Ponte á hacer un motin. Sepa el Congreso que esos hombres que se iban á poner al frente del motin eran un doctor en medicina, dos sacerdotes, un regidor de Bayona y otro hombre pacífico.

Su señoría ha atacado por inconsecuente á la comision, y en esto no ha estado acertado, porque los cinco votos de los electores presos afectan extraordinariamente el resultado de la elección, pues su señoría tuvo 86 votos, y la mitad mas uno eran 85. Esto sin contar lo que pudo influir la prision de los electores en el ánimo de los demas.

Su señoría ha dicho que la coaccion se ha ejercido por los electores de la oposicion, diciendo que los que no votasen su candidato irian á presidio. El Congreso no lo ha creído al oír á su señoría, sin duda porque es la primera vez que le dirige la palabra.

Se admira S. S. de que continúe todavía allí el juez de primera instancia despues de lo que ha pasado, y yo me admiro mas de que S. S. no se queje de que todavía continúa aquel gobernador despues de los atropellos que ha cometido, poniendo presos á unos hombres contra quienes nada ha resultado despues. ¿En qué títulos se apoya S. S. para decir que se apruebe el acta? ¿Es porque pertenece al partido moderado? La comision no ha podido proponer otra cosa que la que ha propuesto. La comision ha sido demasiado galante con S. S., pues teniendo entendido su dictámen, le retiró accediendo á la súplica de S. S. porque dijo iba á presentar nuevos documentos. El señor Cuesta los presentó, y la comision creyó no debía variar el dictámen que habia presentado, porque la prision de cinco electores habia ejercido coaccion en el ánimo de los demas.

Señores, mientras el gobierno tenga la facultad de confeccionar las listas electorales, no hay lucha posible con él. Por esta razon ha sido vencido el señor Olózaga en un distrito donde en otra elección tuvo una inmensa mayoría. Lo mismo le ha sucedido al señor Pacheco, y lo mismo ha sucedido en las elecciones de Madrid, en cuyas listas no están ni el señor Cordero, que paga cuatro mil duros de contribucion, ni los señores Collado, Ferrer y otros muchos. Lo mismo ha sucedido en Barcelona y en todas partes. Todos estos males se remediarán con facilidad, con una ley electoral que yo presentaré, y desearia que el señor ministro de Hacienda me dijese que la admitia. (El señor ministro de Hacienda: Me guardaré muy bien.) ¿Por qué la reprueba S. S. sin saber lo que es? Pues es sumamente sencilla.

Todo español que pague en Madrid 600 rs. de contribucion directa, y 400 rs. en las provincias, deberá estar incluido en las listas electorales, y al que no lo esté se le exime del pago de toda contribucion, la cual será pagada por el gobernador que haya formado las listas. Si no se admite esta idea es prueba de que se quiere que continúen los desmanes y tropelías, y renunciaremos generosamente á presentarnos en otra elección por no comprometer á nuestros amigos. Esperaremos á mejores tiempos, porque los ministros actuales no han de ser eternos.

La confeccion de las listas viene de muy atras, y recuerdo que en el año de 1850, estando en Barcelona de gobernador civil el justificado señor Arteta, de una plumada horró 1500 electores, de los cuales reclamaron 500, y fueron admitidos 30, en vista de lo cual los demas no quisieron reclamar por no perder tiempo. Sepan los señores diputados que en Barcelona hay de 2,500 á 5,000 electores, y son mas de 10,000 los que tienen los requisitos legales, ¿y qué conclusion sacaremos de lo que llevo dicho? La que sacó el señor Negrete, que todas las actas debian haberse anulado, porque no son el resultado de los que tienen derecho á votar.

Si el Congreso se anulase á sí mismo seria un acto tan grande que mereceria escribirse en letras de oro en las páginas de la historia. Pero me canso en valde, estoy predicando en desierto. Lo que se quiere es que sigan los abusos, y puesto que el señor Llorente parece que se enfada, diré que se está trabajando para que el régimen constitucional se desmorone y se desgaste y se establezca luego otro régimen. Y si esto es lo que se quiere, ¿con quién lo vais á establecer? ¿Con doña Isabel II? ¿Ha olvidado el gobierno los raudales de sangre y de oro que costó al pueblo liberal defender el trono constitucional de doña Isabel II? Si el gobierno lo ha olvidado, el pueblo no olvida aquellos dias de delirante entusiasmo en que el labrador abandonó el arado, el artesano sus talleres, el estudiante sus libros para formar aquellos batallones que luego desaparecieron por el fuego y el hierro del enemigo.

Se luchó, no para sostener á doña Isabel II de Borbon contra D. Carlos de Borbon, sino para sostener á doña Isabel II constitucional contra Carlos V, representante del absolutismo, de la inquisicion y de los frailes. Si el pueblo liberal no hubiera tomado parte en la lucha en favor de doña Isabel II constitucional, Carlos V hubiera plantado su estandarte en el alcázar de nuestros reyes, hubiera empuñado el cetro de Castilla, y se sentaria hoy en el solio que ocupa la reina doña Isabel II.

Si esta es la historia de los hechos, si á la laurea de la libertad se debe el sosten del trono de doña Isabel II, ¿por qué no respetan la libertad? Respetadla, si no por gratitud, al ménos por precaucion, porque el partido carlista no está muerto, es numeroso y levantará su bandera á la primera ocasion que se le presente, y si para entónces el partido liberal de España se mostrase indiferente, podria suceder... pero no, no es posible que suceda mientras el trono de doña Isabel II esté sostenido por el robusto brazo del partido liberal. Si vosotros no apreciáis asi los hechos, enarbolad valientes vuestra bandera, y los hijos de la libertad enarbolarán la suya, y resolvamos en una gran batalla si la España de Padilla á de ser libre ó esclava; porque pensar que se puede hacer aqui impunemente lo que se ha hecho en otra parte, es pensar en lo imposible: aqui estamos muy preparados y muy dispuestos á pelear en nombre de la sacrosanta libertad, y como nuestra divisa en el día del combate será vencer ó morir, venceremos, y ¡ay de los enemigos de la libertad en aquel tremendo día! No olvideis la profecía. He dicho.

El señor Llorente, ministro de Hacienda: El Congreso acaba de oír el no breve discurso que ha pronunciado el señor conde de Reus, á propósito ó mas bien á pretexto en gran parte de la elección de Vigo, cuya nulidad propone la comision. Yo, señores, haré todo lo que pueda hacer para que no continúe el deplorable extravío de estos debates, que es el no añadir mi ejemplo al que todos los dias se está sensiblemente presenciando, y voy á responder á muy pocos de los puntos de que ha hablado el señor conde de Reus. Uno de los que mas han llamado mi atencion es que yo le habia dicho en algunas ocasiones que si yo fuesé gobierno no vendria su señoría al Congreso; creo que esto lo habré dicho en broma; en conversacion familiar.

Repito que con seriedad no lo diria yo nunca; pero hoy lo diria mucho ménos, porque el señor conde de Reus sabe que le apreció personalmente, y ademas por otras varias razones.

Yo encuentro grandes ventajas en que se pronuncien discursos como el que acaba de oír el Congreso: por de pronto encuentro tres ventajas: la primera ventaja que yo encuentro es que donde se pronuncian sin ninguna consecuencia, sin ningun resultado, sin ningun efecto, discursos tribunicios como el que acaba de pronunciar el señor conde de Reus, y eso que su señoría tiene talento; muy asentadas y muy sólidas deben estar las bases del orden público; algo hay adelantado con que se sepa. Segunda ventaja: el señor conde de Reus nos ha dicho que no hay libertad en España; pues si no la hubiera ¿se podrían pronunciar semejantes discursos?

Ha dicho el señor conde de Reus que no sabe si vivimos en España ó en Berbería: no digo yo en Berbería, pero en donde exista un sistema constitucional muy lato, en toda su estension, hasta en su abuso, tal vez seria muy inconveniente pronunciar discursos como el de S. S. El señor conde de Reus tiene la ventaja de refutarse á sí mismo, prueba el movimiento andando, como se le probaba al filósofo escéptico; ya creo que se lo han dicho algunos otros á S. S. y ahora se lo volveré yo á repetir: prueba la libertad hablando de la manera que habla.

Todavía hay otra ventaja, señores, y es que el señor conde de Reus, pronunciando un discurso en que no ha faltado talento, porque á S. S. nunca le falta: pero que le ha faltado oportunidad, ha probado la inmensa latitud de nuestras discusiones parlamentarias, latitud que yo no sé tengan en ningun parlamento, ni sé tampoco que ningun gobierno se la haya dado tan grande: se está discutiendo, señores, una autorizacion, se la ha elevado hasta cuestion política, y á propósito de esta autoriza-

cion se han hecho doce enmiendas; pero esto no basta todavía: despues que las enmiendas se retiran continúan los discursos, y ademas de esto todavía se vienen á suscitar cuestiones políticas con motivo de la elección de Vigo.

Yo digo, señores, que en otras cosas podremos pecar, pero no en latitud parlamentaria. ¡Ay, señores, que en el mundo nunca están las ventajas solas: siempre suelen andar mezcladas con los inconvenientes! El inconveniente de todo es que acaso se aumenten los adversarios, no del sistema constitucional, que de esto ni tan siquiera se ha de hablar aqui; pero sí de una cosa que es mas disputable, que está sujeta á discusion: el régimen parlamentario, señores, de que yo soy partidario; pues indudablemente se aumentarán los enemigos de este régimen con discursos como el que ha hecho el señor conde de Reus, con discusiones como las de este Congreso en que tanto se tarda en llegar á resultados positivos y provechosos.

Hablaba el señor conde de Reus de un proyecto que iba á presentar, y nos decia que no le admitiriamos: ¿cómo lo habia yo de admitir, si las opiniones de S. S. distan tanto de las nuestras, si estamos de uno á otro polo? Bien sabia yo que no podiamos admitir ningun proyecto de nuestros adversarios políticos, porque sus ideas no son las nuestras, y no seria lógico que un proyecto salido de aquellos bancos se admitiese en estos; partimos de distintos principios, ¿qué extraño es, pues, que no admitamos sus proyectos? Y efectivamente, señores, el proyecto de que hablaba el señor conde de Reus no evitaria nada, no serviria de nada; este proyecto está inutilizado con señalar 2,000 duros al gobernador: lo de los cinco electores de que ha hablado el señor Cuesta y el señor conde de Reus, porque yo no estoy enterado del acta, la cuestion, digo, no seria ya de esos cinco electores, la cuestion estaba decidida con 2,000 duros; pero ¿qué se evitaria con esto?

Se estableceria, señores, el sistema del soborno y de la dilapidacion de los fondos públicos, no se haria mas. Por eso ya sabia yo, digo otra vez, que cualquier idea en materias políticas que saliera de aquellos bancos, era inaceptable en estos, especialmente saliendo del señor conde de Reus, que es una de las personas que profesan doctrinas mas avanzadas, y por consiguiente mas diametralmente opuestas á las nuestras.

Otra cosa, aunque muy poco, tengo que contestar al señor conde de Reus. Hablando S. S. de un funcionario público que no está aqui y que no se puede defender, por lo cual es menester que yo le defienda, se ha referido á sus antecedentes políticos, y ha dicho que en otro tiempo faltó á la lealtad, faltó á su reina. ¿Y quién le ha dado á S. S. derecho para no perdonar lo que su reina ha perdonado, y no olvidar lo que ha olvidado la nacion?

Otro punto aun para concluir. S. S. ha dicho, y esto necesita tanto mas refutarse, cuanto de boca de muchas personas han salido ya frases semejantes, ha dicho el señor conde de Reus que en casos dados, que en hipótesis mas ó ménos improbables, podria rodar por el suelo el trono de nuestra reina.....

No importa, señores que estas hipótesis sean imposibles porque en España nadie amenaza las libertades públicas, no importa que estas hipótesis sean completamente remotas; aun así nunca en este parlamento, jamas se debe hablar de la posibilidad de que venga al suelo el trono de nuestra reina, y yo digo al señor conde de Reus que mas de una vez han de probar los revolucionarios sus fuerzas: yo no sé donde están los revolucionarios, pero donde quiera que estén han de probar sus fuerzas, y sus designios han de verse frustrados, han de estrellarse contra los solidos cimientos de ese trono sostenido por la firmeza del gobierno y por la lealtad de la nacion.

El Sr. Cuesta: Despues de los discursos eminentemente políticos que acaba de oír el Congreso, es muy difícil que yo logre fijar su atencion.

El señor conde de Reus ha presentado bajo un punto de vista inexacto lo que ha ocurrido en esta elección, y me ha causado estrañeza que S. S. se haya levantado á apoyar el dictámen de la comision. He dicho que con arreglo á los principios espuestos por la comision y sancionados por el Congreso, la comision no ha podido presentar el dictámen que se discute sin incurrir en manifiesta contradiccion, y yo esperaba que algun individuo de la comision se levantase á contestar á esto. Yo creia que este dictámen era hijo de una prevencion, y despues de haber oído al señor general Prim, me he afirmado mas en esta idea.

La comision no ha sido galante conmigo como ha dicho S. S. Yo no habia querido hablar de esto porque envuelve un cargo grave contra la comision, y porque de estos hechos resulta la prevencion que yo creo ha dominado en ella. Usando de un derecho que me concede el reglamento, dije al señor presidente de la comision de actas que deseaba asistir á la sesion en que se tratase de la mia. Asistí diferentes veces á la comision, y no se trataba de mi acta, y llegué á entender que el señor diputado á quien se habia encargado su exámen, proponia su validez. Dije entónces al señor presidente que esperaba se activase todo lo posible el dar cuenta en la comision: se me prometió así y que se me avisaria el día, y despues de esto, sin avisarme,

se presentó el dictámen sobre la mesa, tal como está redactado. Un digno individuo de la comisión la hizo presente mis reclamaciones, y retiró su dictámen hasta que yo fuese oído. Vea el señor Prim como no ha habido nada de galantería por parte de la comisión.

Ese dictámen, señores, ha sido hijo sin duda de esa prevención desfavorable nacida de esa especie de clamor general, cuyo eco acaba de oír el Congreso.

Ha estrañado el señor general Prim, que yo me haya sorprendido de que el juez de primera instancia de Vigo, siguiese en su puesto después de los escándalos cometidos, y que no haya manifestado sorpresa ninguna de que el gobernador de Pontevedra continúe en el suyo después de los que se le atribuyen.

Todo lo que se ha dicho contra el gobernador de Pontevedra no tiene fundamento alguno. Es hijo de una de las familias respetables de la provincia, tiene en ella muchas relaciones, y es amigo particular mio. No sé lo que habrá hecho en otros distritos; pero en el de Vigo nada ha hecho en mi favor valiéndose de su carácter oficial: me ha recomendado particularmente á sus amigos, y esto lo ha hecho por nuestra antigua amistad, y porque yo me presentaba francamente como candidato ministerial. El Sr. Prim ha podido muy bien según sus principios, condenar la influencia de esa autoridad; pero la mayoría del Congreso está en completo desacuerdo con las opiniones de su señoría.

Ha hecho mención su señoría de una carta dirigida por el gobernador, y si contuviese algún párrafo en que hubiese amenazas, es seguro que el señor general Prim no hubiese dejado de pasar la ocasión de condenar semejantes abusos, y ¿qué estraño tiene que ese gobernador de tantas relaciones é influencia en el país, escribiese á algunos amigos recomendando á otro muy antiguo, y que se presentaba como candidato ministerial? ¿Qué estraño es que recomendase mi candidatura al distrito, diciendo que era aceptable al gobierno?

La carta decía únicamente que mi candidatura era la mas aceptable entre las que iban á luchar en el distrito, ¿pues qué, un gobernador no puede escribir á sus amigos sobre elecciones? Si el señor Prim cree que ha habido coacción por esa carta, que la lea, pues la conducta del gobernador ha sido completamente legal.

En el distrito de Vigo se presentaron dos candidatos ministeriales, y en una reunión de electores se resolvió apoyar la de que en este momento dirige la palabra al Congreso, porque tenía mas probabilidades de triunfar que el Sr. Díaz Prado, que era el otro candidato moderado.

Ha dicho el señor general Prim que el candidato progresista se presentó como tal; pues así es conocido en el país, y yo puedo decir que no pudiendo contar con el triunfo, acudió al gobierno pidiendo que le apoyase y ofreciendo ser ministerial. Viendo que no contaba con el apoyo del gobierno, se presentó como candidato de oposición.

Ha hablado el señor general Prim de la coacción ejercida sobre los electores catalanes para que votasen mi candidatura y ha dicho que se detuvieron unos carros de salazones. Este hecho es inexacto; y no hay ninguna prueba que lo justifique. Si fuera exacto habría sido público, y yo suplico á la comisión que diga si resulta algo de eso en el expediente.

SENADO.

Estracto de la sesión celebrada el día 8 de abril.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor conde de Alcoy, presidente del Consejo de ministros: Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene V. S.

El señor conde de Alcoy, presidente del Consejo de ministros (desde la tribuna leyendo):

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—La Reina se ha dignado expedir el real decreto siguiente:

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 26 de la Constitución, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 8 de abril de 1855.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, conde de Alcoy.»

El señor Presidente: En cumplimiento del real decreto que acaba de leerse, se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesión del viernes 8 de abril de 1855.

Se abrió á las dos, y leída el acta de la anterior, y hecha la pregunta de si se aprobaba, pidieron la palabra el señor presidente del Consejo de ministros y varios señores diputados.

El señor Alonso (D. Millan): Pido que la votación sobre el acta sea nominal.

El señor Gonzalo Moron: Pido la palabra...

El señor Presidente: Orden: no hay palabra.

El señor Suarez Inglan: Pido que la votación sea nominal.

El señor Presidente: Lo será si hay siete señores diputados que lo pidan.

El señor Gonzalo Moron: He visto que el señor presidente del Consejo de ministros tiene pedida la palabra...

El señor Presidente: Orden: no hay palabra...

El señor Gonzalo Moron: No me propongo en manera alguna interrumpir al señor presidente del Consejo de ministros en el ejercicio de las atribuciones y deberes que como consejero responsable de la Corona tuviese que llenar....

El señor Presidente: No puede V. S. continuar en el uso de la palabra....

El señor Gonzalo Moron: Pero quiero que conste...

El señor Presidente: Orden, orden: no permito hablar á V. S.

El señor Altuna (D. Ascensio): Pido la palabra....

El señor Presidente: Orden: no hay palabra.

El señor Altuna (D. Ascensio): Creo señor presidente, que cuando se han dicho algunas palabras contrarias á los derechos de mi país, tengo una razón poderosa para reclamar la palabra....

El señor Presidente: No hay palabra hasta después de aprobada el acta.

El señor Allende Salazar: Tiene razón el señor Altuna para pedir la palabra....

El señor Presidente: Orden, señores diputados.

Procediéndose á la votación nominal del acta, fué aprobado por los 132 diputados que se hallaban presentes, y eran los

Señores: Hurtado, Ozores, Camacho, Monares, Campoy, Lopez Serrano, Casado, Valero, Zayas, Carrasco, Trelles, Benavides (don Trinidad), Paz, vizconde de Revilla, Ocaña, (don José), Sanchez Mendoza, Roca de Togores, García, Alonso (don Millan), Maquieira, Sol, Ceriola (don Jaime), Roda (don Miguel), Bermudez de Castro (don Manuel), Allende Salazar, Sardá, Vilaregut, Cardenal, Retortillo, Canga Argüelles, Diaz Delgado, Campoamor, Albalat, Rebagliato, Roda (don Simón), marqués de Corvera, Peralvo, Jover, Roncali, Argote, Navarro, Chico de Guzman (don Antonio), Mendia, Ceriola (don José), Jalon, Mas, Alvarez (don Cirilo), Santa Cruz, Lujan, Madoz, Cuervo, Ramos, Ansa, Posada, Pedreso, Ariza, Suarez de Puga (don José), Inguanzo, Falces, Moron, Fanlo, Ayala, Navarro (don Ramon), Alfaro, conde de San Luis, Elipe, Maldonado, Fernandez de Córdoba, Satorras, Aloe, Ocaña (don Manuel), Yañez Rivadeneira, Rodriguez, Miota, Suarez de Puga (don Tomas), Dotres, Mascaros, Sancho, Medrano, Arias, Latoja, Camps, Feijóo, Balboa, Martí, Suarez Inclan, Moreno Lopez, Pastor, Feliú, Rivas, Arboleya, Subercase, Maestre, Vaillo, Solís, Carvajal, Xifré, marques de Mirabel, conde del Real, Espeleta, conde Armildez de Toledo, Urries, Polo, Oravio, Ortega (don Jaime), Mora, Goya, Gomez Hermosa, Agell, Negrete, Ferreira, Lopez Botas, Cuadros, Ordoñez, Alcon, Ayala, Altuna (don Ascensio) Gonzalez Bravo, Rios Rosas, Manzano, Seijas, Garcia Hidalgo, Martinez Almagro, Amilibia, conde de Canga Argüelles, Rubí, conde de Fabraquer, Orfila, Lamonedá, Borrego, Argüelles, vizconde del Cerro, señor presidente.

El señor Presidente: El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

Ocupando en efecto dicho señor la tribuna, leyó el real decreto siguiente:

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—La Reina se ha dignado expedir el real decreto siguiente:

Usando de la prerogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitución, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en palacio á 8 de abril de 1855.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.»

El señor Presidente: En virtud del real decreto de S. M. la Reina, que se acaba de leer, quedan suspensas las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Eran las dos y media.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Obras Públicas.

He dado cuenta á S. M. la reina (Q. D. G.) de la esposición elevada por los hacendados de estas islas, así como de la que posteriormente han presentado un senador y varios diputados á cortes en solicitud de que se aplase por ahora el cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 21 de noviembre de 1851 para la extinción de los carros de yugo. En su vista, teniendo presente lo manifestado por V. S., de acuerdo con el dictámen del consejo provincial; considerando que con la forma que por dicha corporación se introduce en las primitivas tarifas se consigue aliviar en mucho el gravamen que ha de pesar sobre los actuales poseedores de los carros de yugo, pues no solo se reduce la cuota establecida, si no que se amplía por seis años el plazo señalado para la extinción completa de dichos carruages, y descendió por

último dar una prueba de la maternal solicitud con que S. M. procura el bien de esos leales habitantes; la Reina ha tenido por conveniente aprobar la tarifa nuevamente propuesta otorgándoles la gracia de aplazar la percepción de los derechos que en la misma se establecen hasta 1.º de enero de 1855; en la inteligencia de que si bien S. M. protegerá decididamente los intereses agrícolas de estas islas no concederá nuevas prórogas que redundan considerablemente en perjuicio del país, haciendo infructuosos cuantos recursos se apliquen á la mejora de sus caminos, mientras no desaparezcan los referidos carros de yugo, así como los de llanta estrecha, respecto de los cuales queda también aprobado lo propuesto por el consejo provincial. De real orden lo comunico á V. S. para los efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1855.—Benavides.—Señor gobernador de las islas Baleares.

Palma 22 de abril.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se ha depositado en esta Alcaldía una cuchara de plata: la persona que la haya estraviado podrá presentarse en secretaría, y dando las señas se le entregará. Igualmente se hallan en depósito algunos botones de oro, de diferente hechura, tenedores de plata, un alfiler y otras alhajas; las personas que crean ser su dueño podrán presentarse y dando las señas las recogerán. Palma 22 de abril de 1855.—José Antonio Togores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

SAN JORGE, MÁRTIR.

San Jorge es honrado en la Iglesia Católica como uno de los mártires mas ilustres de Cristo, y los griegos le han distinguido mucho tiempo con el título de Gran Mártir y guardan su día como festivo de precepto. Nació en Capadocia de familia ilustre y distinguida por su nobleza, y su calidad y distinción le precisaron á seguir la profesion de las armas; y como era un jóven de los mas bien dispuestos, mas valientes y mas bien cultivados de todo el ejército, ganó en poco tiempo la gracia del emperador Diocleciano quien le dió una compañía é hizo su maestro de campo y oficial principal de su consejo. Vendió sus preciosos bienes y dió todo el producto á los pobres. Mandó el emperador esterminar á los cristianos; y Jorge con arrogante resolución se fué á la sala del consejo, reprobó y rebatió el edicto. Enfurecido el emperador, mandó le cargasen de cadenas, le hizo atar á una rueda llena de cuchillos y puntas aceradas que dando vueltas le hacian sangrientas canales en su cuerpo; pero todos quedaron atónitos al ver que cuando le suponian muerto le hallaron sano, y atribuyéndolo á magia recurrió el emperador á los alhagos. Pidió Jorge se le condujese al templo, y creyendo que estaba convencido todos fueron muy alegres. Luego que llegó á la presencia de la estatua de Apolo, preguntó á esta si era Dios: no soy Dios, respondió con voz terrible: estremeciése el templo y Jorge con su sola voz derribó la estatua. Grandes fueron las lágrimas del pueblo y la gritería de los sacerdotes de los ídolos; en cuya vista el emperador mandó cortasen á Jorge la cabeza, lo cual se ejecutó el 23 de abril del año 290. Santa Clotilde fué la primera que erigió altares á este Santo, y el emperador Federico IV, primer archiduque de Austria, fundó la orden militar en honor de San Jorge en el año de 1470: otra muy honorífica también militar tiene en Venecia el mismo nombre.